



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



RESOLUCIÓN Nº 1707
EXPEDIENTE Nº 4025-02451/08

NEUQUÉN, 18 NOV 2008

VISTO:

El proyecto "Maestra Recuperadora" presentado por la Escuela Primaria Nº 235 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello se ha procedido al análisis exhaustivo de las plantas funcionales estimando pertinente declarar sobrantes cargos de Maestro Especial de Música y transferirlo a las unidades educativas que así lo requieran;

Que la Escuela Primaria Nº 16, contempla una matricula de cuatrocientos quince alumnos (415), distribuidos en veinte (20) secciones de grado y la Escuela Primaria Nº 193, contempla una matricula de trescientos quince alumnos (315), distribuidos en diecinueve (19) secciones de grado;

Que por tal motivo resulta pertinente declarar en disponibilidad al docente titular Rodolfo López Alaniz Maestro Especial de Música (DDF- 3) en la Escuela Primaria Nº 16;

Que el cargo de Maestro Especial de Música (DDF- 3), Turno Compartido, de la Escuela Primaria Nº 193, se encuentra libre vacante sin cubrir, por cierre de secciones de grado;

Que la Escuela Primaria Nº 235 de la ciudad de Neuquén, solicita la creación de dos (2) cargos de Maestra de Grado Recuperadora a fin de brindar apoyo a los niños con dificultades de aprendizaje;

Que con el fin de optimizar los recursos existentes, resulta conveniente proceder a transferir los mismos, dictando la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DECLARAR SOBRANTES, de la Planta Funcional de las Escuelas Primarias los cargos que en cada caso se indica, en los que se desempeñan con carácter titular los docentes que a continuación se detallan:

Escuela Primaria Nº 16 de la ciudad de Neuquén – 1º Categoría – Grupo "A" – Dirección General de Distrito Regional Educativo I -

- **LOPEZ ALANIZ, RODOLFO:** DNI. Nº 22.287.522 – Empleado Nº 506541 – Maestro Especial de Música – DDF-3 – 20 horas - Secuencia 302 – Turno Compartido.-

Escuela Primaria Nº 193 de la ciudad de Neuquén – 1º Categoría – Grupo "A" – Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII -

- Maestro Especial de Música – DDF-3 – 20 horas - Secuencia 303– Turno Compartido – Libre Vacante sin ocupar.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



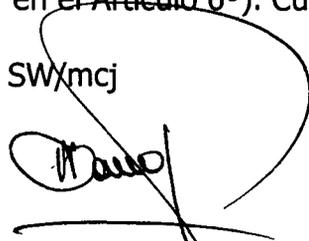
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1707
EXPEDIENTE N° 4025-02451/08

- 2º) DECLARAR**, en disponibilidad, atento a lo establecido en el Artículo 20º) del Estatuto del Docente Ley 14473 –al docente citado en el Artículo 1º) de la presente norma legal.
- 3º) TRANSFORMAR**, los cargos citados en el Artículo 1º) de acuerdo a lo detallado a continuación:
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música – DDF.3- 20 horas -Secuencia 302 – Turno Compartido - en un (1) cargo de Maestro de Grado – Categoría DBA.3 .
 - Un (1) cargo de Maestro Especial de Música – DDF.3- 20 horas -Secuencia 303 –Turno Compartido - en un (1) cargo de Maestro de Grado – Categoría DBA.3.
- 4º) TRANSFERIR**, a la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 235 – 1º Categoría – Grupo "A" – de la ciudad de Neuquén – Dirección General Distrito Regional Zona I:
- Un (1) cargo de Maestro de Grado – Categoría DBA.3 – Secuencia 120 – Turno Mañana.
 - Un (1) cargo de Maestro de Grado – Categoría DBA.3 – Secuencia 121 – Turno Tarde.
- 5º) ESTABLECER**, que los cargos transferidos según el Artículo 4º) de la presente norma legal, dependerán administrativa y pedagógicamente del establecimiento en cuya Planta Funcional fueron designados.
- 6º) ESTABLECER**, que por la Dirección General de Educación Estético Expresiva, se realizarán las notificaciones de práctica.
- 7º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos; Dirección Base de Datos; Dirección Centro de Documentación e Información Educativo; Dirección Provincial de Enseñanza Primaria; Junta de Clasificación Rama Primaria; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y VIII; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 6º). Cumplido. **ARCHIVAR**.

ES COPIA

SW/mcj


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación